

La Floresta, 15 de Enero de 2021

RESOLUCIÓN N° 21/023

ACTA 001/2021

VISTO: 1) que por expediente 2021-81-1290-00021 solicita de permiso para venta en vía pública en Balneario Costa Azul

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Diana De La Sierra C.I. [REDACTED], en calle 25 de Agosto e Ituzaingò Balneario Costa Azul 1UBV (3 mts) por un plazo de 90 días sujeto a medidas de Gobierno, con un costo de 3 UR; autorizando Sujeto a evaluación por parte de Dirección de Contralor; rubro pareos, sombreros, vestidos playeros, zapatillas; exigiéndose estrictamente el protocolo sanitario con todas las prevenciones; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

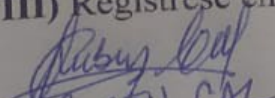
IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto.**

V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

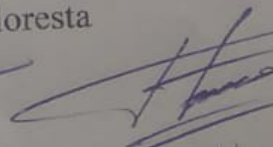
VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

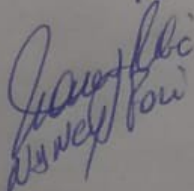

RUBÉN CAL

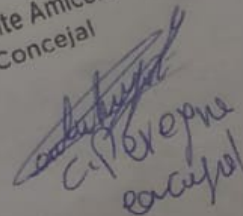

Néstor Enríquez
Alcalde
Municipio La Floresta




La Floresta
municipio
canario

Vicente Amicone
Concejal




Concejal